



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Area de Gestión y Supervisión
del Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano "

San Martín de Porres,

11 JUL. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 0307 -2017-MINEDU/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

Asunto : **Implementación de la Ley N° 29960**

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° 0201-2017MINEDU/VMGI-/RELM-DIR.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que habiéndose promulgado la Ley N° 29960 publicado con fecha 05 de Julio del 2017 en el Diario Oficial "El Peruano", se debe implementar las respectivas actividades conmemorativas señaladas en el artículo 2 de la citada Ley que se menciona a continuación:

- **El 22 de abril y el 12 de setiembre** de cada año, las instituciones educativas deben realizar actividades conmemorativas a los "**Días de los Defensores de la Democracia**", rindiendo homenaje, guardando un minuto de silencio y resaltando las virtudes de los peruanos que lucharon contra los delincuentes terroristas con el fin de preservar y fortalecer el sistema democrático y el estado de derecho; así como entonando el Himno Nacional.
- Las instituciones educativas, estatales y particulares, el primer lunes de cada mes, deben recordar y resaltar las virtudes de los peruanos que luchan contra los delincuentes terroristas, condenar los actos criminales del terrorismo, recordar aquellas fechas en que este hizo daño al país

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



Lic. **DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac.



ASGESE

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf : 481-3682 - Telefax: 481-0541